

ALBERTO ONAINDIA

20, rue Cortambert  
75 PARIS, 16

28, rue Sopite  
64 SAINT JEAN DE LUZ  
(Francia)

23 de julio de 1970

Sr. D. Paul Legarralde  
GERNIKA  
Avenue des Mimosas  
64 HENDAYE-PLAGE

Mi querido amigo Legarralde:

Cuando Vd. me escribió su cariñosa carta del 24 de junio, yo me encontraba en Donibane. Luego he regresado a París y le escribo desde mi oficina.

Respondiendo a su deseo, le envío adjuntos documentos que podrán interesarle. Por primera vez la Unesco se ha ocupado oficialmente de una petición de becas de jóvenes africanos. Pero no soy nada optimista a la posibilidad de que los jóvenes obtengan ayuda alguna de esta Organización para sus estudios. Las Naciones Unidas es un organismo constituido por los Estados Miembros. Toda decisión de esta Organización pasa a través de los Estados. Son muy pocas las becas fundadas por la Unesco, y todas ellas están relacionadas con los objetivos de la Organización. Generalmente se adjudican a jóvenes del Tercer Mundo, y de un modo especial para Africa, Asia y América Latina. Dispone también de muchos miles de becas cuya administración le ha sido confiada por los Estados. Hay un volumen titulado "Estudios en el extranjero" que da amplia información sobre estas becas. Para conseguir una beca de este género, el candidato debe solicitarla al embajador en su propio país del Estado que otorga la beca. Por ejemplo, para conseguir una beca de Canadá, un ciudadano español debe dirigirse al embajador de Canadá en Madrid. El Gobierno de Canadá transmite luego esa petición a la Unesco. La petición se hace hacia el mes de marzo, y la decisión se toma en la Unesco hacia el mes de octubre. Como Vd. verá, nuestros jóvenes no querrán someterse a un trámite como el indicado. Y en caso de que lo hicieran, me temo interviniera la Delegación española ante la Unesco.

Permítame ahora que haga algunas observaciones a su carta. Me habla Vd. de ANAI-ARTEA que, según indica Vd., está constituido por delegados de todos los grupos de Euzkadi Norte y Sur. Usted menciona entre estos grupos al P.N.V. y tengo entendido que no debe ser ésta la realidad. Sabrá Vd. que desde hace más de 30 años, las agrupaciones políticas de Euzkadi se han ocupado de sus propios afiliados en el exilio. Y siempre que se ha querido hacer una gestión en nombre de diversos grupos, se ha otorgado la representación de la misma al Gobierno Vasco. Dudo que haya ningún organismo en Europa que, sin ayudas exteriores tenga un historial tan grande en favor de los refugiados como nuestro Gobierno de Euzkadi. En su día organizó escuelas, refugios, hospitales, traslados a América, etc.

Aun en esta etapa contemporánea, su actividad en favor de nuestros muchachos huidos de Euzkadi del sur ha sido muy eficaz. Tengo información detallada de las gestiones y realidades conseguidas por el Gobierno de Euzkadi en favor de los 10 jóvenes que se escaparon recientemente de una cárcel de Vizcaya, y también sé de otras gestiones que han resultado eficaces. Permítame, amigo Legarralde, decirle que el ex Senador Mendite se presentó un día al Lendakari Don Jesús Leizaola para interesarse en favor de los 10 muchachos ya aludidos, que se escaparon de la cárcel de Vizcaya. Alguien había informado al Sr. Mendite que estos jóvenes estaban sin amparo y expuestos a ser enviados a territorio español. El Lendakari le informó de las gestiones realizadas por él en persona y del éxito logrado en favor de esos mismos jóvenes, los cuales habían estado en la Delegación Vasca donde sacaron una fotografía que se publicó en "Le nouvel observateur", y escribieron más tarde a la Delegación de Euzkadi agradeciendo sus servicios. Como es natural, M. Mendite quedó sorprendido, pues la información que le habían dado no había sido exacta. Como vasco y como exilado creo que todas las gestiones en favor de los vascos exilados deben pasar por el Gobierno Vasco, que es nuestra autoridad respetada y oída en los medios oficiales franceses.

Alude también Vd. al grupo KABRA. Supongo que se tratará de algún grupo relacionado con Javier Zumalde a quien conozco muy bien. Dudo que el pobre Zumalde pueda hoy en día contar con un grupo que tenga alguna personalidad. Por cierto, KABRA es, en realidad, Cabra, que es el sobrenombre que alguien le puso a Zumalde.

Noto también una ausencia importante en los grupos que Vd. menciona. Me refiero a E.A.B. (Emakumes). Este organismo de nuestras mujeres ha trabajado mucho y con eficacia durante estos años en todo lo relativo a ayuda a los vascos necesitados. Yo sé que también se han ocupado de los jóvenes vascos llegados a Francia estos últimos tiempos desde nuestra tierra de Euzkadi (sur).

Felicito a Vd., una vez más, por el interés que se toma en favor de los vascos exilados. En esa labor le hemos conocido a Vd. hace ya bastantes años. Usted ha alegrado a muchos refugiados que saben lo que es sufrir. Es Vd. merecedor a la gratitud de todos los vascos.

Seguiré en París probablemente durante el verano. Un abrazo de su buen amigo.

ALBERTO ONAINDIA

# CONSEJO EJECUTIVO



# EX

35

84a. reunión

84 EX/35 Add.  
PARIS, 2 de junio de 1970  
Traducido del francés y del  
inglés

Punto 7.8 del Orden del Día

APLICACION DE LA RESOLUCION 2555 (XXIV)  
DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS  
RELATIVA A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION  
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES,  
POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES  
RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

ADDENDUM

1. El 26 de mayo de 1970, el Director General recibió del Sr. Dramane Ouattara, Director del Departamento Político de la Organización de la Unidad Africana (OUA), una comunicación con fecha del 7 de mayo que transmite al Consejo en el Anexo I del presente documento. En esta comunicación, como respuesta a la carta del 6 de junio de 1969 que se cita en el párrafo 6 del documento 84 EX/35, el Sr. Ouattara transmite al Director General, en nombre del Secretario General Administrativo de la OUA, las peticiones de ayuda que tres de los movimientos de liberación reconocidos por la OUA presentaron a esa organización.
2. Por otra parte, se sometió al Director General una petición de ayuda del Partido Africano de la Independencia de Guinea y Cabo Verde (PAIGC). Esa petición, transmitida al Director General por el representante permanente de la Federación Sindical Mundial en la Unesco, en una carta con fecha del 24 de febrero de 1970, figura en el Anexo II del presente documento.
3. El 17 de abril de 1970, el Director General Interino transmitió esa petición al Sr. Diallo Telli, Secretario General Administrativo de la OUA, señalándole que parecían aplicables en este caso las disposiciones de la resolución 9.12 que la Conferencia General aprobó en su 15a. reunión y pidiéndole le comunicara las sugerencias que estimase convenientes formular al respecto. En el intervalo, la Secretaría recibió el 27 de abril una carta con fecha del 25 de marzo por la que el Secretario General Adjunto de la OUA informa al Director General que apoya la petición del PAIGC. El texto de esta carta figura asimismo en el Anexo II.

ANEXO I

ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA

27 de mayo de 1970

Señor Director General:

En respuesta a su carta n° DG/7/6/71 con fecha 11 de febrero de 1969, relativa a la ejecución de las dos resoluciones (9.12 y 9.14) que la Conferencia General de la Unesco aprobó en su 15a. reunión y que tratan de la ayuda de la Unesco a los refugiados africanos y a los movimientos de liberación, tengo el honor de acompañar a la presente, en nombre del Secretario General de la OUA, las propuestas y sugerencias concretas que nos comunicaron tres movimientos de liberación reconocidos por la OUA. Se trata del ZAPU, el ZANU y el SWAPO.

Lamentando sinceramente no haber estado en condiciones de responderle antes, quiero expresar la esperanza de que le será posible atender esas peticiones, con arreglo a las resoluciones citadas.

En espera de sus gratas noticias, aprovecho esta oportunidad para reiterarle, Señor Director General, el testimonio de mi alta y distinguida consideración.

Firmado: Dramane OUATTARA  
Director del Departamento Político

Anexos - Propuestas y sugerencias  
del ZAPU  
ZANU  
SWAPO

Sr. René MAHEU  
Director General de la Unesco  
Place de Fontenoy  
PARIS 7ème

ORGANIZACION DE LOS PUEBLOS DE AFRICA SUDOCCIDENTAL

Solidaridad - Libertad - Justicia

Ref. N° SFM/3/51/36  
Secretario Ejecutivo  
Comité de Liberación Africana  
Dar es Salaam

Foreign Mission  
P.O. Box 2603  
Dar-es-Salaam - Tanzania  
Africa Oriental

17 de noviembre de 1969

AYUDA DE LA UNESCO A LA SWAPO

Muy Señor mío:

Con referencia a su carta n° R/1/1/44, tengo el placer de comunicarle lo siguiente: la Unesco puede ayudar a nuestro movimiento en muchas esferas de actividad; las más importantes son las siguientes:

- a) Becas para estudiantes,
- b) Ayuda a los refugiados,
- c) Ayuda a las víctimas del "apartheid",
- d) Ayuda a los participantes en la lucha.

Conviene señalar que casi todas las personas mencionadas tienen a cargo esposas, hijos, etc., en el propio país o en el extranjero. Es importante determinar cómo se puede prestar asistencia a esos grupos.

1. Estudiantes

Nuestro movimiento cuenta con un gran número de estudiantes, tanto en Africa como en Ultramar. Aquí hay que distinguir dos categorías: A) Los que están estudiando en Europa o siguen allí desamparados después de haberlos terminado; B) los que estudian en Africa o se encuentran aquí desamparados.

Muchos de nuestros estudiantes en Ultramar han terminado sus cursos universitarios y siguen en América o en Europa sin pasaporte, sin oportunidades de empleo y sin la posibilidad de regresar a Africa. La razón principal que alegan para no volver a Africa es que no podrán conseguir empleo y que nuestro Partido no podrá ayudarles por diversas razones.

La Unesco puede ayudar a esos estudiantes concediéndoles becas para que continúen sus estudios u ofreciéndoles oportunidades de trabajar hasta que puedan regresar a su país. Nuestro movimiento tiene en Europa y América unos 300 estudiantes que entran en esta categoría. La segunda categoría, los que están en Africa, necesitan becas, especialmente para estudios secundarios. De ese total, 58 están en Tanzania. Casi todos son estudiantes en el Centro Internacional de Educación de Kurasini (Dar es Salaam), dirigido por el African

American Institute, que se cerrará el 31 de diciembre de 1969. Nuestros estudiantes no podrán seguir allí y tendrán que volver al partido.

El problema más grave que tenemos que resolver no sólo consiste en alimentar y alojar a esos estudiantes, sino en conseguir becas para que puedan continuar sus estudios. La Unesco puede prestar un gran servicio a este respecto concediendo becas a esos estudiantes.

Aunque muchos de ellos tienen la formación necesaria para seguir la enseñanza secundaria, algunos sólo pueden aspirar a cierta formación profesional. A éstos se les podría conceder becas para esa formación.

Si se recibiera ayuda de la Unesco a ese respecto (Becas), todo podría resolverse por conducto del Secretario de Educación de la SWAPO, P.O. Box 577, Lusaka, Zambia.

## 2. Ayuda a los refugiados

Hay unos 3.500 namibios en los campos de refugiados de la República de Zambia. Sus necesidades son muchas y muy diversas, especialmente de ropa: mantas, colchones, camisas, pantalones, faldas, vestidos, zapatos; y también alimentos, medicamentos, etc.; además, necesitan libros. Se dictan clases para los hijos de los refugiados y también de educación de adultos. Tampoco tienen instrumentos para los trabajos agrícolas, que les permitan cultivar sus campos y bastarse a ellos mismos. Necesitan asimismo un poco de dinero para atender a sus necesidades diarias.

La ayuda de la Unesco a los refugiados namibios podría encauzarse por conducto del Office of the Chief Representative P.O. Box 2603, Dar-es-Salaam, Tanzania.

## 3. Ayuda a las víctimas del "apartheid"

Más de 800 prisioneros políticos namibios están detenidos en cárceles sudafricanas. Sus familias están hoy en situación de indigencia. En este caso es casi imposible prestarles ayuda material, como ropa y dinero, porque el gobierno sudafricano se incauta de todo antes de que se distribuya.

La mejor ayuda que se puede prestar a este grupo es de carácter económico. A este respecto, el Partido ha establecido métodos fidedignos para que llegue a los interesados esa ayuda económica.

Con este fin, se formó en 1967 un Comité Especial llamado SPECIAL CAMPAIGN COMMITTEE FOR THE RELEASE OF NAMIBIAN POLITICAL PRISONERS. Por consiguiente, todas las contribuciones de la Unesco podrían encauzarse por conducto del Secretario del Comité, que es también el Representante en Londres de la SWAPO, su dirección es la siguiente: 10 Dryden Chambers, 119 Oxford Street, Londres W.1.

4. Ayuda a los que participan en la lucha

Por lo que atañe a los combatientes de la Libertad que participan en la lucha armada, también necesitan asistencia: por ejemplo, medicamentos, ropa, calzado, mantas y alimentos. La ayuda a este grupo podría enviarse por conducto de la Office of the Chief Representative of SWAPO, P.O. BOX 2603, Dar-es-Salaam.

Muy agradecido, aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi más distinguida consideración.

(Peter Nanyemba)  
Representante principal

PN/HMS

ZIMBAWWE AFRICAN PEOPLE'S UNION

(Unión del Pueblo Africano de Zimbawwe)

Propuestas relativas a la prestación de asistencia por la Unesco

Nuestro Movimiento aplaude la resolución aprobada por la Unesco para permitirle ayudar a los Movimientos de Liberación, porque esa asistencia puede aprovecharse de diversas maneras. Algunos miembros de nuestra organización, con sus hijos y otras personas a cargo, están totalmente dedicados a la lucha o están en cárceles o campos de concentración. Nuestro Movimiento se ocupa de una gran proporción de esos casos.

En principio, el Movimiento recibe toda la asistencia y ayuda prestadas, y luego las distribuye entre los necesitados. Permítasenos formular las siguientes propuestas que, a nuestro juicio, podrían ser muy provechosas para el pueblo combatiente de Zimbawwe:

1. EDUCACION

En la actualidad muchos jóvenes y personas a cargo de los detenidos en Zimbawwe nada pueden hacer después de terminar sus estudios secundarios. La Unesco haría una buena obra si pudiese conceder becas para que esos estudiantes puedan ingresar en colegios técnicos, fuera de Zimbawwe, para estudiar algunas de las siguientes profesiones:

Asistentes médicos  
Mecánicos para telecomunicaciones  
Estenografía  
Varias ramas de la mecánica  
Fotografía  
Agronomía  
Idiomas (francés e inglés)  
Etc.

para ingresar en la Universidad a fin de estudiar:

Ingeniería  
Minería  
Ciencias económicas  
Medicina  
Comercio  
Industria  
Historia  
Geografía  
Ciencias naturales  
Derecho  
y otras disciplinas que sirvan para ayudar a nuestra futura administración.

## 2. PRODUCTOS MEDICINALES

Tenemos muchos asistentes médicos que podrían ser muy útiles a los que luchan sin descanso, como a sus hijos y otras personas a su cargo si tuviésemos los medicamentos necesarios. Nos hacen falta muchos medicamentos, como:

- Antibióticos
- Otras inyecciones
- Distintas mezclas
- Diferentes vacunas
- Diversas tabletas para el tratamiento de todas las enfermedades comunes

## 3. PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Como se ha dicho, el Movimiento se encarga de ayudar a muchos combatientes, a los que es preciso alimentar. Serían muy útiles, entre otros los siguientes productos:

- Arroz
- Harina de maíz
- Harina de trigo
- Azúcar
- Conservas de pescado
- Conservas de verdura (habas, guisantes, etc.)
- Conservas de carne (de buey y de cerdo)
- Conservas de frutas
- Leche (condensada y en polvo)

## 4. ROPA

Hacen falta ropa para los miembros del Movimiento, las personas a su cargo y las familias de los prisioneros políticos:

- Chaquetas
- Camisas
- Pantalones
- Calcetines
- Jerseys
- Vestidos de mujer
- Ropa para niños
- Botas y zapatos

## 5. OTRO MATERIAL

Cuando esas personas se agrupan necesitan:

- Mantas
- Carpas
- Cacharros
- Platos
- y demás material necesario en un campamento.

6. FINANCIAMIENTO

Para coordinar las actividades de la población y administrar el material y los suministros, el Movimiento necesita fondos apreciables para conservar y comprar o alquilar medios de transporte y comprar los artículos que se venden a menos precio en los mercados locales.

7. PUBLICIDAD

En todas sus conferencias y seminarios la Unesco debería tratar de denunciar la agresividad de las regiones blancas en Africa del Sur y dar a conocer a los pueblos del mundo la verdadera situación que prevalece en esas regiones.

(Firma) E.A. DUBE

por la ZIMBAWWE AFRICAN PEOPLE'S UNION

ZIMBABWE AFRICAN NATIONAL UNION

Dar-es-Salaam 11 de agosto de 1970

El Secretario Ejecutivo  
del Comité de Coordinación  
para la Liberación de Africa

Me refiero a su carta circular n° R/1/141 de 23 de junio de 1969 relativa a ciertas resoluciones aprobadas por la Conferencia General de la Unesco en su 15a. reunión.

El texto del párrafo 3 de la resolución 9.12 es el siguiente:

"Señala a la atención del Consejo Ejecutivo y del Director General la necesidad de intensificar más aún la actividad de la Unesco en las esferas de su competencia, con miras a ayudar en todos los sentidos a los pueblos que luchan por liberarse del yugo colonial y a eliminar todas las secuelas del colonialismo y de preparar programas concretos para ese fin en cooperación con la Organización de la Unidad Africana y, por conducto de ella, con los movimientos de liberación nacional;"

En primer término, queremos felicitar a la Conferencia General de la Unesco por haber aprobado en su 15a. reunión una resolución de esa índole. Creemos que es la primera vez que ese órgano de las Naciones Unidas ha aprobado una resolución en esos términos. Lo apreciamos porque estimamos que los problemas de Africa Libre, en particular, deben ser examinados por todos los órganos de las Naciones Unidas y no quedar reservados exclusivamente a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad. En particular, apreciamos esa medida porque la Unesco es, ante todo, el órgano que se interesa en las actividades prácticas primero y menos en las conversaciones políticas. Por consiguiente, esperamos que esa actividad conducirá a una asociación más práctica y positiva de las Naciones Unidas en la tarea de liberación.

Pide en su carta que se le sometan las propuestas que, a nuestro entender, podrían servir para la aplicación del párrafo 3 de la resolución.

Como su nombre claramente lo indica, la Unesco se interesa en los asuntos relacionados con la educación, la ciencia y la cultura para lograr mayor bienestar y progreso de la humanidad.

Suponemos que la Unesco, en su empeño en satisfacer las necesidades sociales y culturales de la humanidad, no está limitada por consideraciones como las que permitieron excluir de la definición de refugiados en la Convención Internacional de Refugiados, a las personas que, como nosotros, tratan de poner fin a esas circunstancias y situaciones que nos convirtieron en refugiados en un principio.

6. FINANCIAMIENTO

Para coordinar las actividades de la población y administrar el material y los suministros, el Movimiento necesita fondos apreciables para conservar y comprar o alquilar medios de transporte y comprar los artículos que se venden a menos precio en los mercados locales.

7. PUBLICIDAD

En todas sus conferencias y seminarios la Unesco debería tratar de denunciar la agresividad de las regiones blancas en Africa del Sur y dar a conocer a los pueblos del mundo la verdadera situación que prevalece en esas regiones.

(Firma) E.A. DUBE

por la ZIMBRAWWE AFRICAN PEOPLE'S UNION

Por consiguiente, esperamos que la Unesco puede conseguir fondos suficientes para ayudar educativa, social y culturalmente a toda persona de cualquier parte del Africa no liberada dondequiera se encuentre y dedíquese a lo que se dedique tanto ella como su familia.

A nuestro juicio, las necesidades son las siguientes:

- 1) En primer lugar, la educación de las personas a cargo de quienes luchan sin descanso por la liberación.

Por personas a cargo, entendemos los hijos de ambos sexos hasta los 18 o 20 años de edad y, en algunos casos, también las esposas.

- 2) En segundo lugar, la educación de otros refugiados, es decir los hombres, las mujeres y los niños que, si bien no se dedican en forma continua a las actividades de liberación, no por eso dejan de ser refugiados.

Sabemos que algunos hijos de refugiados tropiezan con dificultades en encontrar lugar en las escuelas de algunos países africanos porque, no siendo nacionales del país, sólo son admitidos, o reciben becas, después de los nacionales, y aun entonces hasta cierto límite.

A condición de que un programa para satisfacer las necesidades pedagógicas de los hijos de verdaderos refugiados esté limitado a los niños y no comprenda a los adultos, para evitar que disminuya en ellos la voluntad de luchar, creemos que se hará mucho por contribuir a satisfacer las futuras necesidades del Zimbabwewe.

Este programa de educación puede organizarse por conducto de la Unesco, que conseguiría fondos para becas en las escuelas de los países africanos donde abundan los refugiados o las actividades de lucha por la liberación.

Por lo que atañe al Zimbabwewe, los únicos países que entran en esta categoría son Zambia y Tanzania, en ese orden de importancia.

La Unesco podría ofrecer becas en esos países para todos los niveles del sistema escolar y postescolar, reservados a las personas a cargo de los que luchan sin descanso por la liberación y, en segundo lugar, a otros refugiados de buena fe que por uno u otro motivo están sin empleo o tienen uno inadecuado por no ser nacionales.

En todo caso las organizaciones políticas de movimientos de liberación deben trabajar en relación estrecha con los organismos que pueda crear la Unesco para conceder las becas, a fin de tener la seguridad de que los estudiantes que reciban becas sean verdaderos refugiados y de dar prioridad a las personas a cargo de los que luchan sin descanso por la liberación.

En Zanu tenemos mucha información relativa a las necesidades pedagógicas de Zimbabwewe y ya hemos empezado a ocuparnos de las necesidades de las personas a cargo de los que combaten a Smith y sus secuaces en nuestra tierra.

Por encima de este problema de educación está el problema general de la ayuda material de los que combaten por la libertad (La Lucha por la Liberación).

La lucha en Zimbabwewe ha sido considerada legítima en una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas y, por consiguiente, no puede haber objeción política o de otra índole a que la Unesco considere como uno de sus objetivos sociales la ayuda material a los que luchan por la liberación.

Este tipo de asistencia puede canalizarse fácilmente por conducto del CLA o, directamente, por los movimientos de liberación.

Otras necesidades sociales y culturales de los refugiados y otras personas de países que siguen todavía bajo el yugo colonial e imperialista, pueden constituir para la Unesco objetivos legítimos. En ciertas zonas de Zambia, Tanzania, etc., viven grandes grupos de refugiados. Mucho puede hacerse para ayudarles social y culturalmente.

Como zimbabwewanos, sólo debemos decir que los refugiados africanos de Rhodesia en Zambia, Malawi y Botswana, no forman parte de sociedades especiales. Por consiguiente, debemos dejar las sugerencias prácticas a ese respecto a los movimientos que tienen esas sociedades especiales.

ANEXO II

FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

MC/JL/21/70

PARIS, 24 de febrero de 1970  
Sr. Director General de la Unesco  
Paris 7e

Muy señor mío:

La Federación Sindical Mundial ha sido informada por la organización sindical dependiente del Partido Africano de la Independencia de Guinea y Cabo Verde (PAIGC) - (Movimiento de Liberación Nacional de la Guinea, Bissao) - reconocido por la OUA, de una petición de intervención cerca de la Unesco con objeto de obtener ayuda para la edición de manuales escolares destinados a las escuelas organizadas por el PAIGC en las regiones liberadas.

El Secretario General del PAIGC, Sr. Amílcar CABRAL, nos ha confirmado esta petición, de la que enviamos la adjunta fotocopia.

Esta petición se apoya especialmente en la resolución, "Contribución de la Unesco a la paz y funciones de la Unesco en relación con la liquidación del colonialismo y del racismo", Anexo B.9-12 Pt.3 (Page.88 - Actas de la Conferencia General, 15a. reunión - Resoluciones).

No hay duda de que el comienzo de la aplicación de esta importante resolución sería calurosamente acogido por los pueblos africanos que se ven forzados todavía a luchar contra el colonialismo y el racismo. Sería también recibido con satisfacción por los trabajadores y los pueblos del mundo amantes de la libertad y la paz.

Le agradeceremos tenga a bien informarnos de la tramitación que piense dar a esta petición, y aprovechamos la oportunidad para reiterarle el testimonio de nuestra alta consideración.

M. Gastaud

Se adjuntan 2 documentos: Lista de los Manuales, para cuya edición se solicita la ayuda de la Unesco;  
Fotocopia de la carta del Sr. Amílcar CABRAL

PARTIDO AFRICANO DE LA INDEPENDENCIA  
DE GUINEA Y CABO VERDE

Sede: BISSAU

CONAKRI, 29 de enero de 1970

Maurice GASTAUD  
69, rue de la Glacière  
PARIS (13e)

Mi querido Gastaud:

Acuso recibo de tu carta del 9 de enero, que nos ha traído buenas noticias en este comienzo del nuevo año.

En efecto, la hipótesis de que la Unesco edite algunos de nuestros libros nos anima mucho en esta lucha que, como sabes muy bien, va encaminada sobre todo contra la ignorancia y otros males sociales, frutos del colonialismo y de nuestra propia historia. Te he enviado un cable indicando las páginas que contiene cada volumen y el número de ejemplares que desearíamos de cada uno de ellos. Para confirmarlo, repito los siguientes datos:

- Libro de lectura, 4º año - 120 páginas
- Libro de aritmética, 3er año - 160 páginas
- Libro de aritmética, 4º año - 160 páginas
- Libro de ciencias naturales, 4º año - 70 páginas

De cada uno desearíamos 20.000 ejemplares.

Estamos preparando, además, los siguientes libros:

- Ciencias naturales, 4º año - 70 páginas
- Geografía, 3er año - 100 páginas
- Geografía, 4º año - 70 páginas
- Trozos de lectura, 3er año - 100 páginas.

El formato general de estos libros sería aproximadamente de 17 x 22.

A tí y a tu familia os deseo buen año, progreso, y prosperidad.

Con toda amistad.

A. Cabral

Con destino al Sr.  
Director General de la  
Unesco

LISTA DE MANUALES ESCOLARES

para cuya edición se solicita la ayuda de la Unesco

- Libros de lectura, 4º año 120 páginas
  - Libros de aritmética, 3er año 160 páginas
  - Libros de aritmética, 4º año 160 páginas
  - Libros de ciencias naturales, 4º año 70 páginas
- Se desearían ediciones de 20.000 ejemplares de cada volumen, formato  
aproximado de 17 x 22.
- En preparación:
- Geografía, 3er año 100 páginas
  - Geografía, 4º año 70 páginas
  - Textos de lectura, 3er año 100 páginas

NOTA: Una comisión técnica guineana (Bissao) está encargada de la  
redacción de estos manuales, que corresponden a las realidades  
de dicho país.

H. M. Salmou  
Secretario General Adjunto

Señor René Nègre  
Director General de la Unesco  
Place de Fontenay  
Paris 7

Mayo-junio - 1970

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo estudiado el documento 84 EX/35 y Add. referente a la aplicación de la resolución 2555 (XXIV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas;
2. Recordando en particular, el párrafo 9 de dicha resolución en el cual la Asamblea General "recomienda que, a fin de facilitar los esfuerzos de los Estados Miembros por cumplir plenamente con lo dispuesto en el párrafo 8 supra, los organismos especializados examinen, sobre la base de los informes que les presenten sus respectivas secretarías, cualquier problema concreto con que tropiecen en sus esfuerzos por aplicar la presente resolución y otras resoluciones de la Asamblea General";
3. Observando que, en el párrafo 3 de la misma resolución, la Asamblea General "recomienda que los organismos especializados e instituciones internacionales interesados, así como los distintos programas del sistema de las Naciones Unidas, adopten medidas tanto individualmente como en colaboración, para aumentar el alcance de su asistencia a los refugiados de los territorios coloniales, incluso asistencia a los gobiernos interesados para preparar y ejecutar proyectos beneficiosos para esos refugiados";
4. Observando además que, en virtud del párrafo 4 de dicha resolución, la Asamblea General "recomienda que los organismos especializados e instituciones internacionales interesados, así como los distintos programas del sistema de las Naciones Unidas, presten toda la asistencia posible a los pueblos que luchan por liberarse del dominio colonial y, en particular, que, dentro del ámbito de sus actividades respectivas, y en cooperación con la Organización de la Unidad Africana y, por su intermedio, con los movimientos de liberación nacional, elaboren programas concretos para ayudar a los pueblos oprimidos de Rhodesia del Sur, Namibia y los territorios bajo administración portuguesa";
5. Recordando que la Conferencia General de la Unesco, en su 15a. reunión, aprobó la resolución 1.171 por la cual se autoriza al Director General "a proporcionar servicios de carácter educativo en apoyo de los programas de las Naciones Unidas para los grupos de refugiados" y, en particular, "a cooperar con el Secretario General de las Naciones Unidas y con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la evaluación de las necesidades de los refugiados africanos en materia de educación y en el planeamiento y ejecución de cualesquiera programas comunes de asistencia que puedan emprenderse, con cargo a recursos extrapresupuestarios en su provecho de los refugiados de Africa para que puedan recibir la educación más adecuada a sus necesidades;
6. Subraya la importancia de las medidas encaminadas a satisfacer las necesidades educativas de los refugiados y, reconociendo las dificultades financieras que a ese respecto se presentan, observa con interés que el Director General seguirá buscando recursos extrapresupuestarios, en particular para la cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

7. Ve con satisfacción el apartado b) del proyecto de resolución 1.112 que figura en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1971-1972 (documento 16 C/5), que la Conferencia General examinará en su 16a. reunión, y de conformidad con el cual "se autoriza al Director General a tomar las disposiciones necesarias para satisfacer las necesidades en materia de educación de los grupos de refugiados y, para ello, a cooperar con el Secretario General de las Naciones Unidas y con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados en lo que atañe especialmente a los refugiados africanos";
8. Encomia al Director General por la información facilitada en el documento 84 EX/35 y Add. y le encarece que responda favorablemente, en colaboración con la Organización de la Unidad Africana, y por su conducto, a las peticiones que le dirigen los movimientos de liberación de Africa, dentro del marco de la resolución 9.12 de la Conferencia General (15 C/Res. 9.12) a fin de ayudar a los refugiados en las esferas de competencia de la Unesco;
9. Invita al Director General a que informe al Consejo Ejecutivo en su 85a. reunión sobre las medidas concretas que haya adoptado a ese respecto, habida cuenta de sus iniciativas en relación con el párrafo 8.

(84 EX/SR.21.30)

## Le Conseil exécutif,

1. Ayant étudié le document 84 EX/35 et Add. relatif à la mise en oeuvre de la résolution 2555 (XXIV) de l'Assemblée générale des Nations Unies sur l'application de la Déclaration sur l'octroi de l'indépendance aux pays et aux peuples coloniaux par les institutions spécialisées et les institutions internationales associées à l'Organisation des Nations Unies,
2. Considérant, notamment, qu'aux termes du paragraphe 9 de cette résolution, l'Assemblée générale "recommande aux institutions spécialisées..., en vue de faciliter les efforts que feront les Etats membres pour se conformer pleinement aux dispositions du paragraphe 8 ci-dessus, d'examiner, sur la base des rapports que devront présenter leurs secrétariats respectifs, tous les problèmes auxquels elles pourraient se heurter dans les efforts qu'elles déploient pour mettre en oeuvre la présente résolution et d'autres résolutions de l'Assemblée générale",
3. Observant qu'aux termes du paragraphe 3 de cette même résolution, l'Assemblée générale "recommande aux institutions spécialisées et aux institutions internationales intéressées, ainsi qu'aux divers programmes exécutés dans le cadre des Nations Unies, de prendre des mesures, tant individuellement qu'en collaboration, en vue d'accroître la portée de leur assistance aux réfugiés des territoires coloniaux, notamment en prêtant leur concours aux gouvernements qui s'occupent d'élaborer et d'exécuter des projets en faveur de ces réfugiés",
4. Observant en outre qu'aux termes du paragraphe 4 de ladite résolution, l'Assemblée générale "recommande aux institutions spécialisées et aux institutions internationales intéressées, ainsi qu'aux divers programmes exécutés dans le cadre des Nations Unies, d'apporter toute l'aide possible aux peuples qui luttent pour se libérer de la domination coloniale et en particulier d'élaborer, dans le cadre de leurs activités respectives et en coopération avec l'Organisation de l'Unité africaine et, par son intermédiaire, avec les mouvements de libération nationale, des programmes concrets d'assistance aux peuples opprimés de la Rhodésie du Sud, de la Namibie et des territoires administrés par le Portugal" ;
5. Rappelant qu'à sa quinzième session la Conférence générale de l'Unesco a adopté la résolution 1.171 par laquelle elle autorise le Directeur général à "fournir des services d'ordre éducatif à l'appui des programmes des Nations Unies pour les groupes de réfugiés" et en particulier "à coopérer avec le Secrétaire général de l'Organisation des Nations Unies et le Haut-Commissaire pour les réfugiés à l'évaluation des besoins d'éducation des réfugiés africains, ainsi qu'à l'élaboration et à l'application de tout programme commun d'assistance qui pourrait être mis en oeuvre, grâce à des ressources extrabudgétaires, au profit des réfugiés d'Afrique pour leur permettre de recevoir l'éducation qui répond le mieux à leurs besoins" ;

6. Souligne l'importance des mesures destinées à répondre aux besoins d'éducation des réfugiés et, conscient des difficultés financières à résoudre à cet égard, note avec intérêt que le Directeur général continuera à rechercher des fonds extrabudgétaires, en particulier pour la coopération avec le Haut-Commissariat des Nations Unies pour les réfugiés (UNHCR) ;
7. Prend note avec satisfaction du projet de résolution 1.112(b), qui figure dans le Projet de programme et de budget pour 1971-1972 (document 16 C/5) - que la Conférence générale doit examiner à sa seizième session - et selon lequel "le Directeur général est autorisé à prendre des mesures particulières pour répondre aux besoins éducatifs des groupes de réfugiés et, à cette fin, à coopérer avec le Secrétaire général de l'Organisation des Nations Unies et le Haut-Commissaire pour les réfugiés, en ce qui concerne notamment les réfugiés africains" ;
8. Se félicite des renseignements fournis par le Directeur général dans le document 84 EX/35 et Add. et le prie instamment de répondre favorablement, en collaboration avec l'OUA, et par son intermédiaire, aux demandes qui lui sont adressées par les mouvements de libération en Afrique, dans le cadre de la résolution 9.12 de la Conférence générale (15 C/Res. 9.12), en vue d'aider les réfugiés dans les domaines de la compétence de l'Unesco ;
9. Invite le Directeur général à faire rapport au Conseil exécutif, à sa 85e session, sur les mesures concrètes qu'il aura prises à cet égard, sur la base des efforts qu'il aura déployés conformément aux dispositions du paragraphe 8 ci-dessus.

(84 EX/SR.29, 30)